

SALTA, - 5 MAY 2014

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA N°
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N°
Expte N° 129-2216/02 Cpos I y II

0545

1453

VISTO, la Resolución Conjunta Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1136/12 - Ministerio de Salud Pública N° 0783/12 mediante la cual se autoriza la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Técnica Superior en Radiología con Orientación en Diagnóstico por Imagen", cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Conjunta Ministerio de Educación N° 2138/06 - Ministerio de Salud Pública N° 1142/06, en el establecimiento N° 8034 denominado Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" -Filial Salta- de Salta Capital, por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2010, y

CONSIDERANDO

Que en autos obran solicitudes de matrícula por parte de la Institución para los Periodos Lectivos 2013 y 2014 en la carrera "Técnica Superior en Radiología con Orientación en Diagnóstico por Imágenes",

Que a fs. 331 y 342 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada considera pertinente autorizar la continuidad de la citada carrera por 2 (dos) cohortes a partir del Periodo Lectivo 2013,

Que por Disposición N° 284/13 -fs.346/347-, de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza, durante los Periodos Lectivos 2013 y 2014, el funcionamiento de la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Técnica Superior en Radiología con Orientación en Diagnóstico por Imágenes", durante los Periodos Lectivos 2013 y 2014, en la Escuela de Enfermería y Especialidades Cruz Roja Argentina -Filial Salta- (N° 8034) de Salta - Capital,

Que, consecuentemente, resulta procedente el dictado del instrumento legal que correspondiente.

Por ello,

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA N°
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°
Expte N° 129-2216/02 Cpos. I y II

0545

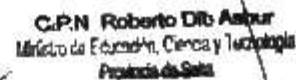
1453

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Y
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVEN

ARTICULO 1º - Autorizar la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Radiología con Orientación en Diagnóstico por Imágenes", cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Conjunta Ministerio de Educación N° 2138/06 - Ministerio de Salud Pública N° 1142/06, en el establecimiento N° 8034 denominado Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" -Filial Salta- de Salta - Capital, por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2013

ARTICULO 2º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar


Oscar Guido Villanueva
Ministro de Salud Pública


C.P.N. Roberto Dito Aspur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta